

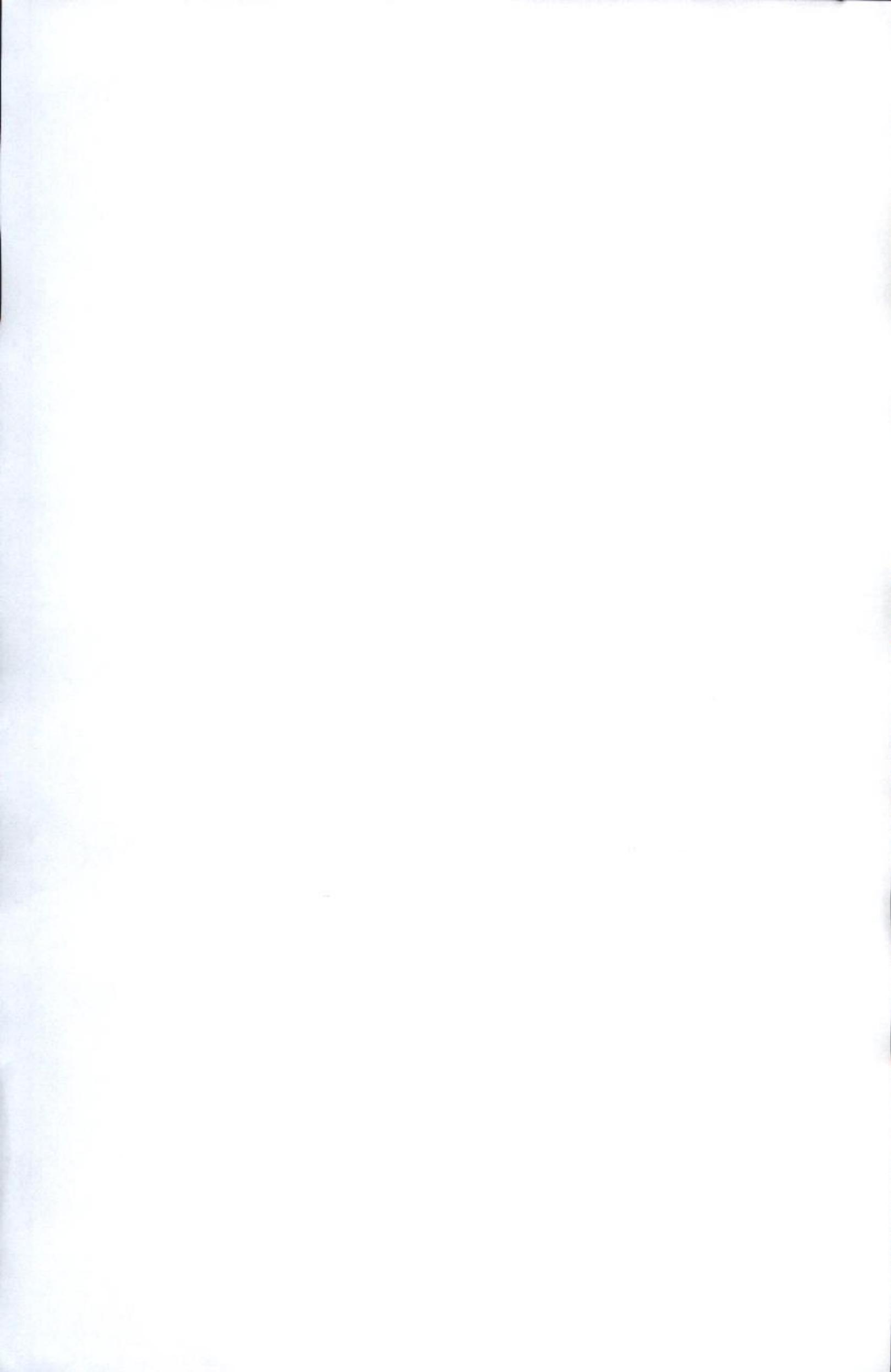


DECRETO ALCALDICIO N° 3.083 /

QUILLON, Agosto 20 de 2021.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 252 de fecha 13.08.2021, de la Directora de Desarrollo Comunitario Suplente, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Acuerdo N° 25 según consta en Acta de sesión ordinaria N° 5 de fecha 10.08.2021, del concejo municipal;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.406 de fecha 08.07.2021, que aprueba convenio relativo al proyecto denominado OPD-VALLE DEL SOL, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Servicio Nacional de Menores (SENAME);
4. Resolución Exenta N° 233 de fecha 06.07.2021, del Servicio Nacional de Menores (SENAME);
5. Ley N° 20.032 de julio de 2005, que establece sistema de atención a la niñez y adolescencia;
6. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
7. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
8. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
12. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2021;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;





MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la **POLÍTICA LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**, la que se encuentra adjunta y se entiende que es parte íntegra del presente decreto alcaldicio y que fue elaborada por la oficina **OPD – Valle del SOL y la Oficina Local de la Niñez**, ambas pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, para ser implementada en la comuna de Quillón, cuya vigencia es desde el año 2021 al 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde"

/ovg

DISTRIBUCION VIA SMC:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- PERSONAL
- SECMU

